



DECRETO N° 3407 /

LAJA, Septiembre 2 del 2009

VISTOS:

- 1.- La solicitud permiso Administrativo de JOEL GALLARDO LAGOS, Directivo, Grado 7* E.M. visada por el Sr. Administrador Municipal.
- 2.- Lo establecido en la ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:


La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso Administrativo a Don JOEL GALLARDO LAGOS, por la mañana del día 2 de Septiembre 2009

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

^{HS}
VFT/MGV/ARD/jaip
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Interesados
- Control Interno
- Archivo SSMM/